

(12)



o.d.

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/487/

SANTIAGO, 22 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 12 de Diciembre de 2008; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Circular N°4 de 20 de enero de 2003 de la D.A.E., la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 272/516 de 04 de Mayo de 2007; la Resolución Exenta N° 272/7 que crea el programa Infobus Ciudadano y lo solicitado por el señor Director de la División de Organizaciones Sociales, según memorando N° 182/6 de 16 de Abril de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N° 272/7 se creó el programa INFOBUS CIUDADANO, que tiene como objetivos de ser una oficina móvil para llegar a todas las personas a nivel Nacional y extranjero, para entregar información adecuada y necesaria respecto de las ofertas sociales gubernamentales, de la forma de realizar trámites, como también poder realizar sugerencias y reclamos ante las autoridades.

Que, el Bus necesita desplazarse en una gira nacional, la cual está considerada también ciudades de Argentina. Es por eso que resulta necesario hacerle la mantención adecuada al vehículo ya que a la fecha presenta fallas mecánicas, las que deben subsanarse de forma urgente para que cumpla con las tareas encomendadas por parte de este Ministerio, tanto en las regiones como fuera del país.

Que, debido a la premura de tiempo fue imposible efectuar oportunamente la publicación que permitiera encontrar un proveedor para el servicio requerido, conforme lo establece la normativa vigente.

Que, por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios de la empresa FLORES DIESEL, R.U.T 6.777.995-9, domiciliados en Panamericana sur, paradero 23 La Cisterna.

RESUELVO:

- Autorízase la contratación directa de la empresa FLORES DIESEL, R.U.T N° 6.777.995-9; por un monto de \$ 1.385.536.- (un millón trescientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos), impuestos incluidos.
- Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- Impútense los gastos efectivamente irrogados según Resolución Exenta 272/7 "Programa Infobus Ciudadano", Partida 20 Capítulo 01, subtítulo 24 ítem 03, asignación 316, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director
División de Administración y Finanzas

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.O.S., Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto Administración DOS, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.